

**INTERVENCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA
PLE 224 DE 2023 CÁMARA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Bogotá D.C., jueves, 05 de octubre de 2023.

**Intervención: Andrey Castiblanco / Red PaPaz: Coordinador Agenda 8 -
Objetivo Estratégico de Primera Infancia
(primerainfancia@redpapaz.org)**

Buenas tardes a todas y todos,

Somos Red PaPaz, una red de cerca de 850.000 madres, padres y cuidadores que desde 21 departamentos del país abogamos por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes fortaleciendo las capacidades de madres, padres, cuidadores y actores relevantes para asegurar su efectivo cumplimiento. Hoy participamos, especialmente, para hablar acerca de la protección de los derechos de la primera infancia. El proyecto de ley estatutaria de reforma a la educación, particularmente, en su artículo 14 plantea que el Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial, el primero que va desde el nacimiento hasta cumplir los tres años y el segundo que va desde los tres años hasta antes de cumplir los seis años en prejardín, jardín y transición.

Estamos de acuerdo en que existen brechas enormes en el acceso a educación inicial de calidad y que es importante comenzar a cerrarlas. Como menciona la exposición de motivos de esta reforma, solo 1'900.000 niñas y niños, de más de 4 millones, casi uno de cada dos, acceden a educación inicial. Aunque celebramos la intención de cerrar esas brechas, queremos señalar 4 puntos sobre los que es importante discutir para lograr avances en la materialización de la educación inicial y del desarrollo integral de la primera infancia.

1. ¿Cómo sucederá la universalización progresiva de la educación inicial?: La reforma dice que, abro comillas: "*la escuela y el espacio público deberá llegar a todos los niños y niñas*" cierro comillas. Sin embargo, quedan preguntas por resolver acerca de cómo se logrará que la garantía de ese derecho llegue a todos los rincones del país con la mejor calidad posible, especialmente a aquellos rincones apartados por la baja conectividad y por las condiciones precarias de las vías. Algunas de estas preguntas son:
 - a. ¿Cómo será la educación que recibirán niñas y niños? ¿Cómo asegurar que la universalización respetará los tiempos, las necesidades y los lenguajes de la primera infancia? En estas edades, bebés, niñas y niños deben jugar, leer, explorar el arte y el entorno. La universalización no debe hacer que se pierda de vista las necesidades, los ritmos y las formas de aprendizaje de la primera infancia.
 - b. ¿En qué tipo de espacio crecerán? ¿Cómo será el ambiente que habitarán niñas y niños de 0 a 3 años y niñas y niños de 3 a 6



años? ¿Cómo garantizaremos un transporte seguro de niñas y niños a estos lugares?

- c. ¿Al cuidado de profesionales de qué tipo estarán y cómo se formará esa fuerza laboral? ¿Cuántas niñas y cuántos niños deberá tener cada docente para lograr tener las interacciones de calidad que se demandan en la primera infancia?
2. La familia tiene un rol central en la garantía de la educación inicial de las niñas y los niños y es fundamental entre más pequeñas y más pequeños son. Aunque la reforma plantea, siguiendo al Código de la Infancia y la Adolescencia, que, abro comillas: *"padres, madres, cuidadores son responsables del ingreso y corresponsables en la permanencia de las niñas, niños en los niveles de educación inicial"* cierro comillas, no avanza nada más en lo que plantea el Código. La reforma debería ahondar en cómo el estado garantizará que las familias de todos los recursos tengan la posibilidad de brindar educación inicial de calidad a niñas y niños de 0 a 3 años y a niñas y niños de 3 a 6 años. No hay ninguna mención en la reforma que aborde y avance en este tema que es definitivo para la educación inicial, más cuando la educación inicial no implica necesariamente escolarización.
 3. ¿Dónde está el arte y la literatura en esta reforma?: Dentro de la reforma se menciona que en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego y exploración en el hogar. Esto puede ser regresivo pues la Ley 1804 de 2016 plantea que, además del juego y la exploración del medio, niñas y niños deben tener experiencias literarias, artísticas y de exploración de otros lenguajes expresivos.
 4. Por cuarto y último punto, quisiéramos señalar que, aunque la reforma hace mención explícita a la integralidad de la atención, es necesario precisar en cuáles serán las herramientas para cuidar esa integralidad. ¿Cómo lograremos que niñas y niños estén seguros en sus entornos? ¿Cómo es la alimentación que daremos? ¿Cómo lograremos que gocen de buena salud? Cada niña y niño en primera infancia debería tener aseguradas, desde su gestación, alrededor de 83 atenciones, de las cuales el Gobierno ha priorizado 12. Hoy, después de 7 años de la Ley 1804 de 2016 *"Cero a Siempre"*, según el Observatorio de Trayectorias Educativas del Ministerio de Educación Nacional - MEN, solo 3 de cada 10 niños tiene cubiertas más de 6 de esas atenciones. Nos enorgullecemos en Colombia de tener una de las políticas de primera infancia más robustas, quisiéramos sentir el mismo orgullo con su implementación. Deseamos que este proyecto de ley estatutaria de reforma a la educación ofrezca herramientas para que el desarrollo integral de la primera infancia continúe avanzando del papel a la vida real de niñas y niños.

Agradecemos a los Honorables Congresistas este espacio, el presente documento se encuentra radicado en la Secretaría para que se tenga en cuenta para la Ponencia que está en elaboración.

